

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29238 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 12 de abril de 2017 en el procedimiento con número de autos 261/17-R y NIG 03014-66-1-2017-0000527 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Gestión Inmobiliaria Vía Parque, S.L., en liquidación, con CIF B-54692561 y con domicilio en la Avenida Eusebio Sempere, n.º 5, bajo, CP 03003, de Alicante (Alicante).

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Bartolomé Munar Caminals, con DNI 43039250-V, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia economista. Como cuenta de correo electrónico. bmunar@augeauditores.es Con domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado. Calle General Marvá, n.º 17, entresuelo, Alicante 03005. Teléfono 902885213. Fax 902885214, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 26 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031805-1